

Los Andes

De Guayaquil en la vida nacional

miércoles 26 de enero de 2011

▶ P.V.P. 45 centavos

▶ Año 38

▶ No. 13700

▶ 40 páginas

▶ EDICIÓN FINAL

Natalie Portman
nominada al Oscar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
RESOLUCIÓN No. SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-190

ROBERTO VARGAS ROMERO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la señora Viviana Goldbaum Allen, Gerente de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil Dr. Salim Manzur Capelo, el 29 de diciembre de 2010, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía.
QUE la Junta General Ordinaria de Accionistas de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2010, resolvió aumentar el capital y consecuentemente la reforma del estatuto social;
QUE la Subdirección Regional Legal del Sistema de Seguro Privado Guayaquil, ha emitido Informe favorable contenido en el Memorando No. SRLSSP-G-SCF-2010-160 del 30 de diciembre del 2010, recomendando la aprobación solicitada; y,
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución ADM-2006-7617 del 16 de mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM-2007-8181 del 5 de diciembre del 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de US\$ 10.207.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a US\$ 10.607.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en igual número de participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; cada una y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2010, ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 29 de diciembre de 2010, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 21 de febrero de 1980, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 2010, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de aumento de capital; y, reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital; y, reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil diez.

Ab. Roberto Vargas Romero
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- En Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil diez.

Ab. Johnny Aylluardo Salcedo
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AURORA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción:

En Guayaquil, el 29 de diciembre del 2010, ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número 24.905, el 30 de diciembre del 2010.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece la otorgante:

Viviana Goldbaum Allen de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente.

3.- Domicilio principal de la compañía:
Ciudad de Guayaquil.

4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos:

Se aprueba el aumento de capital en la suma de diez mil doscientos siete dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual queda elevado a la suma de diez mil seiscientos siete dólares y se reforma el estatuto en los términos de la escritura pública del 29 de diciembre del 2010.

5.- Autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros:

Mediante Resolución No. SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-190, la Intendencia Regional de Guayaquil, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros, con Resolución No. ADM-2006-7617 del 16 de mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM-2007-8181, del 5 de diciembre del 2007, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos en los términos que consta en la escritura pública de 29 de diciembre de 2010.

Guayaquil, 17 de enero del 2011

AB. JUAN COELLO BESEKE
SECRETARIO REGIONAL
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

0000168

*Aprobado
Ene 26/11*